



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Querejeta Ricardo, DNI: 11.691.749 y Querejeta Juan Carlos, DNI: 16.709.213, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Agrimensor Sr. Panchuk Dardo presenta Proyecto para mensura y subdivisión de inmueble Propiedad de los Sres. Querejeta Ricardo y Querejeta Juan Carlos.-

Que, se solicita autorización para mensura y subdivisión de la Parcela N° 1, Chacra 16 B, Cric. I, Ejido 097, Partida N° 641.146.-

Que, se pretende subdividir el inmueble como se detalla en el proyecto presentado y tal como lo solicita la Dirección General de Catastro debe ser autorizada por el Concejo Deliberante por ser parcela rural, no existiendo impedimentos según lo establecido en Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), según se detalla en Informe solicitado a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones habitacionales y un reordenamiento de la ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorícese a realizar la mensura y subdivisión del inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097 – Circ. III – Chacra 16 B, Parcela 1, propiedad de los Sres. Querejeta Ricardo, DNI: 11.691.749 y Querejeta Juan Carlos, DNI: 16.709.213, con intervención de personal autorizado, previo ingreso de dicho trámite a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Acha.

Artículo 2°.- Los costos y demás gastos que se incurran al contratar al profesional actuante y autorizado a realizar dicha mensura estará a cargo exclusivo de los beneficiarios.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENANZA N° 67/2023